



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno
(2021).

Proceso	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante	MÓNICA MONTOYA
Demandados	BLANCA ADIELA LOTERO DE ARCILA Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2021 00132 00
Asunto	INCORPORA Y ORDENA NOTIFICAR

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Bello, donde informan la inscripción de la demanda en el Registro magnético automotor.

Visto lo anterior, se ordena proseguir con la notificación personal de los demandados, conforme lo preceptuado en auto del 12 de mayo de 2021, obrante a folios 672-674.

Procédase a través de la secretaría en los términos del canon 11 del Dcto. Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **222686cb985a52a90840322e3490f5459132dd5f0c6a4f6bc831a266d90a4aa8**
Documento generado en 09/07/2021 11:38:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>